



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.PQG

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 25 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 28 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 5068 de fecha 07.05.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 21973 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21973
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GONZALEZ ARACENA ANA	114.876
2	DIAZ CRUZ EMILIA	94.566
3	ELGUEDA NAVEA LUIS ENRIQUE	6.810
4	ELGUEDA NAVEA LUIS ENRIQUE	30.300
5	ORELLANA GUAJARDO JAIME	21.720
6	ACEVEDO PLANELLS VERONICA XIMENA	94.566
7	SARA VARGAS VIRGINIA GRACIELA	5.760
8	SARA VARGAS VIRGINIA GRACIELA	94.566
9	CAMPUSANO CONTARDO RAMON LUIS	82.210
10	SALGADO MONJE JOSE LUIS	94.566
11	FARMER FERRARI CLAUDIA MARIA	114.876
12	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR FRANCISCO	9.820
13	ARENAS TORRES LUCRECIA DEL CARMEN	92.390
14	DELGADO RAMOS MELITTA MACARENA	3.590
15	MANQUEO TOLOZA JESSICA DEL CARMEN	94.566
16	MANQUEO TOLOZA JESSICA DEL CARMEN	20.270
17	CONEJEROS GARATE BARBARA CATARINA	94.566
18	MORA CARDENAS FEDERICO ROBERTO	138.920
19	GOMEZ LEIVA MANUEL FERNANDO	114.876
20	SILVA TAPIA DANIELA ELIZABETH	24.210
21	GARCIA HERNANDEZ MARIA JESUS	94.566
22	TOBAR BAVESTRELLO VALENTINA	94.566
23	CORDERO PONCE CAMILA ANDREA	114.876
24	ITURBE NOGUES JORGE IÑAKI	16.170
25	KNUCKEY FARMER THOMAS EDUARD	53.220
26	NAVARRETE BOWEN CONSTANZA	9.650
27	PORTAL PACHECO DE DIAZ GUILLERMINA BASILIA	16.170



28	DIAZ PEÑA KENNY ELIAN	9.770
29	ROSALES INOSTROZA MAXIMILLIAN GAEL	9.110
Total		1.766.122

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUOVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature and scribbles over a faint circular stamp]